

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0974/24

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**ANUNCIO**

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0144, de 11 de abril de 2024, cuyo literal es el que sigue:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente que se está tramitando en relación con el proceso selectivo para la cobertura de UNA PLAZA DE MONITOR DE ACTIVIDADES AMBIENTALES de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal de larga duración para 2022 en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, y cuyas bases fueron publicadas en B.O.P de Ávila n.º 251, de 31 de diciembre de 2022 y anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 49, de fecha 24 de febrero de 2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Advertido error material en el Decreto de Alcaldía n.º 2024-0140, de fecha 11 de abril de 2024, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de UNA PLAZA DE MONITOR DE ACTIVIDADES AMBIENTALES de la plantilla de personal laboral fijo.

RESUELVO,

PRIMERO. Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía n.º 2024-0140, de fecha 11 de abril de 2024.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	ESTADO/CAUSA
ALVAREZ	PADILLA	ISRAEL	***1536**	Admitido
NUÑEZ	ALVAREZ	SONIA	***3302**	Admitida
RICO	NUÑEZ	PEDRO	***6956**	Admitido

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Candeleda y en la sede electrónica.

CUARTO. No habiendo aspirantes excluidos, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán que sus nombres constan en la relación de admitidos, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para su subsanación en tiempo y forma.

Candeleda, 15 de abril de 2024.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.

